



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

11904

Ejecutoria nº 137/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a VIRGILIO JOAQUIN MARTIN a a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a VIRGILIO JOAQUIN MARTIN como autor responsable de una faltade hurto a la pena de cuarenta días de multa a razón de tres euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada poscuotas de multa no satisfechas. Debera indemnizar a Maty-Emeline Diouf en la cuantía de 290 euros por el móvil sustraído.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Junio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

